

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 43-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y TRES– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sr. José Alberto Vindas Vásquez, con justificación
Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 43-17
ORDEN DEL DÍA
23-10-2017

CAPITULO I. Apertura de la Sesión
CAPITULO II. Comprobación de Quórum
CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 42-17 y 17-17E
CAPITULO IV. Juramentación del Sr. Sergio Chaves, como miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales.

- 1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 2 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 3 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 4 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 5 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 6 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional
 7
 8

9 Sr. Julio César Benavides indica que presentará el dictamen CHP-011-2017 donde
 10 se procedió con el análisis de la modificación presupuestaria N° 10-2017 por un
 11 monto de ¢31.421.188.82 (treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil ciento
 12 ochenta y ocho con 82/100), para lo cual cede el uso de la palabra al Sr. Gilberth
 13 Acuña Cerdas, Planificador Institucional para que comente el detalle de dicha
 14 modificación.
 15

16 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches y procede a presentar el detalle siguiente:
 17

PROGRAMA I					
CUENTA	DETALLE	ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
	Proveduría				
5.01.01.03.1.07.01	Actividades de capacitación	400.000,00	400.000,00		0,00
5.01.01.03.1.08.08	Mantenimiento y reparacion de quipo de computo	200.000,00	200.000,00		0,00
5.01.01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	99.000,00	99.000,00		0,00
5.01.01.04.2.99.01	útiles y materiales de oficina y cómputo			699.000,00	699.000,00
	TESORERIA				
5.01.01.04.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.809.049,00	1.000.000,00		809.049,00
5.01.01.04.1.06.01	Seguros	390.278,71	300.000,00		90.278,71
5.01.01.04.1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	200.000,00		0,00
5.01.01.04.1.08.99	Mantenimiento y reparacón de otros equipos	100.000,00	100.000,00		0,00
5.01.01.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	315.446,00		1.600.000,00	1.915.446,00
	RECURSOS HUMANOS				
5.01.01.06.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	500.000,00		0,00
	ARCHIVO				
5.01.01.08.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	500.000,00		-
	ASESORIA LEGAL				
5.01.01.09.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	500.000,00		-
	COORDINACION FINANCIERA				
5.01.01.11.1.08.07	Mantenimiento y reparacón de equipo y mobiliari	330.000,00	300.000,00		30.000,00
5.01.01.11.1.08.08	Mantenimiento y reparacion de quipo de computo	698.000,00	500.000,00		198.000,00
5.01.01.11.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	1.000.000,00		-
	COBROS				
5.01.01.14.1.03.02	Publicidad y propaganda	2.020.559,00	1.000.000,00		1.020.559,00
5.01.01.14.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	500.000,00		-
		9.562.332,71	7.099.000,00	2.299.000,00	4.762.332,71

18
 19
 20 Comenta que se está trasladando al centro de costos de parques y obras de
 21 ornato el servicio de agua y alcantarillado para que el mismo sea el propio pableño
 22 el que los sostenga.
 23

PROGRAMA II					
CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
	CAMINOS Y CALLES				
5.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00		400.000,00	400.000,00
5.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la const	842.073,79	-	358.446,30	1.200.520,09
5.02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos	123.421,56		300.000,00	423.421,56
5.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	1.830.065,00	300.000,00		1.530.065,00
5.02.03.0.01.02	Jornales	0,00		1.020.000,00	1.020.000,00
5.02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	279.620,41		525.632,99	805.253,40
5.02.03.0.03.01	Retribución por años servidos	16.461.771,86		254.346,00	16.716.117,86
5.02.03.0.03.03	Decimotercer mes	10.412.310,00		149.938,25	10.562.248,25
5.02.03.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de la salud C.0	3.170.422,59		166.498,06	3.336.920,65
5.02.03.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de A	335.743,79		17.999,79	353.743,58
5.02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	167.871,87		8.999,89	176.871,76
5.02.03.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones 0	1.705.579,17		91.438,93	1.797.018,10
5.02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	167.871,87		8.999,89	176.871,76
5.02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	1.007.232,34		53.999,37	1.061.231,71
	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO				
5.02.05.1.04.06	Servicios generales	22.071.481,00	5.000.000,00		17.071.481,00
5.02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
5.02.05.2.02.02	Productos agroforestales	0,00		1.500.000,00	1.500.000,00
5.02.05.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y re	500.000,00		2.000.000,00	2.500.000,00
	CENTRO CULTURAL				
5.02.09.02.1.06.01	Seguros	163.007,16	120.000,00		43.007,16
5.02.09.02.1.05.01	Transporte dentro del país		-	120.000,00	120.000,00
5.02.09.02.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	1.500.000,00	1.500.000,00		-
5.02.09.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	-		525.632,99	525.632,99
5.02.09.02.0.03.01	Retribución por años servidos	757.455,03		126.151,92	883.606,95
5.02.09.02.0.03.03	Decimotercer mes	1.595.075,00		54.293,68	1.649.368,68
5.02.09.02.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de la salud C.0	511.927,41	-	60.290,10	572.217,51
5.02.09.02.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de A	55.351,87	-	6.517,85	61.869,72
5.02.09.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular0	27.707,95		3.258,92	30.966,87
5.02.09.02.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones 0	281.145,05		33.110,67	314.255,72
5.02.09.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	27.671,95	-	3.258,92	30.930,87
5.02.09.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	197.216,14	-	19.553,55	216.769,69
5.02.09.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la const	-	-	667.931,39	667.931,39
5.02.09.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	648.140,00	375.513,00		272.627,00
5.02.09.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-		375.513,00	375.513,00
	CENTRO DE CONOCIMIENTO				
5.02.09.03.0.03.04	Salario escolar	688.411,02	688.411,02		0,00
5.02.09.03.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo cómput	700.000,00	400.000,00		300.000,00
5.02.09.03.0.03.01	Retribución por años servidos	-	0,00	401.273,00	401.273,00
5.02.09.03.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-		30.000,00	30.000,00
5.02.09.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	566.176,00		657.138,02	1.223.314,02
	OFICINA DE LA MUJER				
5.02.10.01.1.06.01	Seguros	197.714,75	197.714,75		0,00
5.02.10.01.1.07.01	Actividades de capacitación	5.712.115,20	1.492.503,65		4.219.611,55
5.02.10.01.0.03.01	Retribución por años servidos	-		1.324.000,00	1.324.000,00
5.02.10.01.0.03.03	Decimotercer mes	2.188.188,00		110.289,20	2.298.477,20
5.02.10.01.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de la salud C.0	683.170,54		122.470,00	805.640,54
5.02.10.01.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de A	73.855,60		13.240,00	87.095,60
5.02.10.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	36.927,24		6.620,00	43.547,24
5.02.10.01.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de pensiones c	374.740,47		67.259,20	441.999,67
5.02.10.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	36.927,25		6.620,00	43.547,25
5.02.10.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	221.567,80		39.720,00	261.287,80
	CECUDI				
5.02.10.02.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3.000.000,00	1.000.000,00		2.000.000,00
5.02.10.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-		1.000.000,00	1.000.000,00
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD				
5.02.23.0.03.04	Salario escolar	111.384,42	111.384,42		0,00
5.02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.466.734,00	463.085,58		1.003.648,42
5.02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	-		450.000,00	450.000,00
5.02.23.0.03.03	Decimotercer mes	5.331.173,00		37.485,00	5.368.658,00
5.02.23.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de la salud C.0	2.372.838,27		41.625,00	2.414.463,27
5.02.23.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de A	256.541,30		4.500,00	261.041,30
5.02.23.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	128.261,12		2.250,00	130.511,12
5.02.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones 0	1.303.136,62		22.860,00	1.325.996,62
5.02.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	128.261,12		2.250,00	130.511,12
5.02.23.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	769.569,90		13.500,00	783.069,90
	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE				
5.02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00	300.000,00		0,00
5.02.25.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	250.000,00	250.000,00		0,00
	APORTES EN ESPECIE				
5.02.31.2.99.04	Textiles y vestuario	759.342,00	759.342,00		0,00
		92.497.198,43	12.957.954,42	14.704.911,89	94.244.155,90

1 Denota que se está revisando uno por uno el tema de remuneraciones y se detectó
 2 que en el Centro de Conocimiento, la estimación para retribución por años servidos
 3 no se calculó bien. Indica que en la Oficina de la Mujer se presenta una situación
 4 parecida.

5

PROGRAMA III					
CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
	MEJORAS SALONES COMUNALES				
5.03.02.01.06.1.08.01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	3.375.000,00	2.700.000,00		675.000,00
	RECONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DE SAN PABLO				
5.03.02.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	14.417.276,93	14.417.276,93
	BIENES INMUEBLES				
5.03.02.06.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.918.845,00	1.300.000,00		618.845,00
5.03.02.06.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	208.675,00	208.675,00		-
	INGENIERIA				
5.03.02.06.02.02.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00		-
	CATASTRO				
5.03.02.06.02.03.3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
5.03.02.06.02.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	872.098,40	872.098,40		-
	GOBIERNO ELECTRONICO				
5.03.02.06.05.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	793.461,00	793.461,00		-
5.03.02.06.05.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	190.000,00	190.000,00		-
	VIGILANCIA ELECTRONICA COMUNAL				
5.03.02.06.06.1.04.06	Servicios generales	12.000.000,00	4.000.000,00		8.000.000,00
	Totales	21.158.079,40	11.364.234,40	14.417.276,93	24.211.121,93

6

7

8 Sr. José Fernando Méndez indica que si existe alguna consulta al respecto sobre lo
 9 expuesto, procedan a realizarlas, caso contrario se propone el siguiente acuerdo:

10

11

12 **CONSIDERANDO**

13

14 **Dictamen N° CHP-011-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

15

16 **Municipal de la reunión celebrada el día 23 de octubre 2017, que versa:**

17

18 **Preside:**

19

- 20 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

21

22 **Miembros:**

23

- 24 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal

25

26 **Asesores:**

27

- 28 ▪ Lic. Bernardo Porrás López, I Vicealcalde Municipal
- 29 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Control y Presupuesto
- 30 ▪ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

31

32 **Ausentes:**

33

- 34 ▪ Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora

35

- 1 ▪ Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
- 2 ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal

3
4 **Tema:** Análisis de la modificación presupuestaria N° 10-2017 por un monto de
5 ¢31.421.188.82 (treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil ciento ochenta y
6 ocho con 82/100)

7 **Marco Jurídico**

- 8 ▪ Normativa de la Contraloría General de la República.
- 9 ▪ Código Municipal
- 10 ▪ Reglamentos Municipales

11 **CONSIDERANDO**

- 12 1. Oficio MSPH-AM-NI-105-2017, de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por
13 el Lic. Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal, donde remite la
14 modificación presupuestaria N° 10-2017, por un monto de ¢31.421.188.82
15 (treinta y un millones cuatrocientos veintiún mil ciento ochenta y ocho con
16 82/100).
- 17 2. Acuerdo municipal CM 496-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-17
18 celebrada el día 16 de octubre de 2017, mediante el cual, se remite el oficio
19 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
20 y posterior dictamen.
- 21 3. Que en el siguiente cuadro se presenta por programa los fondos
22 presupuestados:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO				
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 10				
PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	9.562.332,71	7.099.000,00	2.299.000,00	4.762.332,71
PROGRAMA II	92.497.198,43	12.957.954,42	14.704.911,89	94.244.155,90
PROGRAMA III	21.158.079,40	11.364.234,40	14.417.276,93	24.211.121,93
PROGRAMA IV				
TOTAL	123.217.610,54	31.421.188,82	31.421.188,82	123.217.610,54

- 24
- 25 4. Que las modificaciones totales no sobre pasan el 25% del total del
26 Presupuesto Ordinario 2017.
- 27 5. Nota recibida con fecha 28 de setiembre de 2017, suscrito por el Lic.
28 Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal, donde le remite al Lic.

1 Sr. José Fernando Méndez comenta que en la curul de cada regidor propietario se
2 encuentran los currículos de las ternas para la Junta de Educación del Jardín de
3 Niños José E. González Vindas, las cuales la semana pasada fueron enviados de
4 forma incompleta, pero que dicha información fue remitida hoy para que por sea
5 visto en la sesión de hoy, compromiso que había adquirido desde la semana
6 anterior. Comenta que se dará un receso para que puedan verificar la información
7 y así proceder con la escogencia.

8 En tema aparte comenta que en la Comisión Especial del Plan Regulador se
9 abordó la idea de convocar a sesión extraordinaria para ver dicho tema, por lo
10 cual consulta al Sr. Bernardo Porras si tiene fecha establecida a lo que el señor
11 responde que esta tentativamente para el viernes a las 3pm.

12 Sr. José Fernando Méndez indica que para dicha convocatoria seria como sesión
13 extraordinaria la cual no es paga pero el compromiso de todos es importante ya
14 que es el inicio de este proyecto. Denota que en dicha actividad estará presente
15 el personal municipal, el Comité de Deportes, Comité de la Persona Joven,
16 Concejos de Distrito y los compañeros del Concejo Municipal. Procede a presentar
17 el oficio MSPH-CM-CEPR-INT-001-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, donde la
18 Comisión del Plan Regulador acordó solicitar audiencia ante este Concejo
19 municipal y se invite a diferentes órganos adscritos. Propone el siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21 Oficio MSPH-CM-CEPR-INT-001-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, donde se
22 informa que la Comisión Especial del Plan Regulador acordó solicitar audiencia
23 ante este Concejo Municipal con el objetivo de que la Comisión Técnica
24 encargada de dicho tema de a conocer los avances relacionados con dicho Plan
25 y que así mismos se invite a diferentes órganos adscritos.

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Brindar la audiencia solicitada y convocar a sesión extraordinaria para el viernes 27
28 de octubre del corriente a las 3:00pm en el Centro Cultural con el objetivo de
29 atender a la Comisión Técnica del Plan Regulador del Cantón de San Pablo de
30 Heredia.

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 515-17**

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 33
34
- 35 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 36 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 37 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 38 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 39 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 40
41

42 Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se decreta un receso de hasta
43 por veinte minutos.

44 Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos se reanuda la sesión.

45
46 Sr. José Fernando Méndez comenta que se procederá con el análisis de las ternas
47 remitidas bajo el oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora,
48 Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio
49 Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de Educación
50 Pública.
51

Se procede a conocer las ternas respectivas, mismas que son proyectadas con toda su documentación para conocimiento de este Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez indica que la señora directora le solicitó que se pueda conformar el mismo equipo de trabajo que ha venido durante estos años el cual ha realizado una excelente labor. Agrega que su persona iba a presentar una terna de unas personas que consiguió pero se abstuvo ya que desea que el proyecto de construcción del nuevo edificio siga adelante. Habiéndose analizado los mismos se somete a votación y se propone los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO

- Oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de Educación Pública, donde remiten las siguientes ternas para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo:

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Eric Ugalde Soto	4-0154-0261
Elizabeth Lépiz Garita	4-0109-0958
Damaris Cárdenas Velásquez	155811844332

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773
María del Carmen Aguilar Fonseca	4-0123-0652
Gerald Vásquez Aguilar	4-0167-0273

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elena Rodríguez Rodríguez	1-0788-0214
Adrián Aguilar Pérez	1-1083-0178

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Marilyn Valerio Segura	4-0102-1385
July Molina Malcon	1-1086-0046
José Luis Vásquez Pérez	4-0109-0820

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Cristina Villalobos González	4-0109-0979
Nancy Flores Arévalo	1-0979-0542
Estela Rebeca Rodríguez Guevara	1-0975-0989

- Oficio ODJJEV-043-2017, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicita sean tomados en cuenta los primeros lugares de cada terna, quienes son los miembros de la Junta actual y quienes desena seguir en sus cargos para poder continuar con el proyecto de la construcción de la nueva planta física.

- 1 3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
2 las personas propuestas para su respectivo análisis.
3
- 4 4. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
5 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
6 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
7 indica:

8

9 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
10 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
11 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
12 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
13 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
14 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*
15 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
16 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
17 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
18 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*

19 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo*
20 *Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.*
21 *Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los*
22 *cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

23 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus*
24 *funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

25 *Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
26 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
27 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
28 *Reglamento. (...)*

29 *Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
30 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
31 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
32 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

33

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 35
- 36 1. Nombrar de la Terna 1, al Sr. Eric Ugalde Soto, cédula de identidad N° 4-0154-
37 0261, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José E.
38 González Vindas.
39
- 40 2. Convocar al señor en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes 30
41 de octubre de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para proceder con
42 la juramentación respectiva.
43

44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 516-17**

45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46
- 47 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
48 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
49 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
50 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
51 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
52

1 Se continúa con la segunda terna:
2

3 **CONSIDERANDO**
4

- 5 1. Oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de
6 Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio
7 Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de
8 Educación Pública, donde remiten las siguientes ternas para nombrar a los
9 miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo:
10

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Eric Ugalde Soto	4-0154-0261
Elizabeth Lépiz Garita	4-0109-0958
Damaris Cárdenas Velásquez	155811844332

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773
María del Carmen Aguilar Fonseca	4-0123-0652
Gerald Vásquez Aguilar	4-0167-0273

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elena Rodríguez Rodríguez	1-0788-0214
Adrián Aguilar Pérez	1-1083-0178

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Marilyn Valerio Segura	4-0102-1385
July Molina Malcon	1-1086-0046
José Luis Vásquez Pérez	4-0109-0820

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Cristina Villalobos González	4-0109-0979
Nancy Flores Arévalo	1-0979-0542
Estela Rebeca Rodríguez Guevara	1-0975-0989

- 15
16 2. Oficio ODJJEV-043-2017, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora,
17 Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicita sean tomados en
18 cuenta los primeros lugares de cada terna, quienes son los miembros de la
19 Junta actual y quienes desena seguir en sus cargos para poder continuar
20 con el proyecto de la construcción de la nueva planta física.
21
22 3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
23 las personas propuestas para su respectivo análisis.
24
25 4. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
26 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
27 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
28 indica:
29

1 Artículo 12. —*El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
 2 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
 3 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
 4 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
 5 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
 6 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*
 7 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
 8 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
 9 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
 10 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*

11 Artículo 15. —*El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo*
 12 *Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.*
 13 *Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los*
 14 *cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

15 Artículo 19. —*Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus*
 16 *funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

17 Artículo 93. —*En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
 18 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
 19 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
 20 *Reglamento. (...)*

21 Artículo 94. —*En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
 22 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
 23 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
 24 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

25

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27
- 28 1. Nombrar de la Terna 2 a la Sra. Adelaida León Villalobos, cédula de
 - 29 identidad N° 4-0076-0773, como miembro de la Junta de Educación del
 - 30 Jardín de Niños José E. González Vindas.
 - 31
 - 32 2. Convocar a la señora en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes
 - 33 30 de octubre de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para proceder
 - 34 con la juramentación respectiva.
 - 35

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 517-17**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
- 39 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 40 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 - 41 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 42 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 43 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 - 44

45 Se continúa con la tercera terna:

46 **CONSIDERANDO**

- 47
- 48
 - 49 1. Oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de
 - 50 Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio
 - 51 Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de

1 Educación Pública, donde remiten las siguientes ternas para nombrar a los
2 miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo:

3

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Eric Ugalde Soto	4-0154-0261
Elizabeth Lépiz Garita	4-0109-0958
Damaris Cárdenas Velásquez	155811844332

4

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773
María del Carmen Aguilar Fonseca	4-0123-0652
Gerald Vásquez Aguilar	4-0167-0273

5

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elena Rodríguez Rodríguez	1-0788-0214
Adrián Aguilar Pérez	1-1083-0178

6

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Marilyn Valerio Segura	4-0102-1385
July Molina Malcon	1-1086-0046
José Luis Vásquez Pérez	4-0109-0820

7

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Cristina Villalobos González	4-0109-0979
Nancy Flores Arévalo	1-0979-0542
Estela Rebeca Rodríguez Guevara	1-0975-0989

- 8
- 9 2. Oficio ODJJEV-043-2017, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora,
10 Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicita sean tomados en
11 cuenta los primeros lugares de cada terna, quienes son los miembros de la
12 Junta actual y quienes desena seguir en sus cargos para poder continuar
13 con el proyecto de la construcción de la nueva planta física.
- 14
- 15 3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
16 las personas propuestas para su respectivo análisis.
- 17
- 18 4. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
19 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
20 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
21 indica:

22

23 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
24 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
25 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
26 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
27 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
28 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*
29 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
30 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*

1 establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
2 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal

3 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo
4 Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.
5 Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los
6 cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

7 Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus
8 funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

9 Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del
10 Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del
11 centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente
12 Reglamento. (...)

13 Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos
14 tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y
15 otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros
16 Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 18 1. Nombrar de la Terna 3 a la Sra. Beatriz Gutiérrez Hernández, cédula de
19 identidad N° 5-0133-0909, como miembro de la Junta de Educación del
20 Jardín de Niños José E. González Vindas.
- 21 2. Convocar a la señora en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes
22 30 de octubre de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para proceder
23 con la juramentación respectiva.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 518-17**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31 Se continúa con la cuarta terna:

32 **CONSIDERANDO**

- 33 1. Oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de
34 Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio
35 Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de
36 Educación Pública, donde remiten las siguientes ternas para nombrar a los
37 miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo:

38 Terna N° 1	
39 Nombre	40 Cédula
41 Eric Ugalde Soto	4-0154-0261
42 Elizabeth Lépiz Garita	4-0109-0958
43 Damaris Cárdenas Velásquez	155811844332

44 Terna N° 2

Nombre	Cédula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773
María del Carmen Aguilar Fonseca	4-0123-0652
Gerald Vásquez Aguilar	4-0167-0273

1

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elena Rodríguez Rodríguez	1-0788-0214
Adrián Aguilar Pérez	1-1083-0178

2

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Marilyn Valerio Segura	4-0102-1385
July Molina Malcon	1-1086-0046
José Luis Vásquez Pérez	4-0109-0820

3

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Cristina Villalobos González	4-0109-0979
Nancy Flores Arévalo	1-0979-0542
Estela Rebeca Rodríguez Guevara	1-0975-0989

4

- 5 2. Oficio ODJJEV-043-2017, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora,
6 Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicita sean tomados en
7 cuenta los primeros lugares de cada terna, quienes son los miembros de la
8 Junta actual y quienes desena seguir en sus cargos para poder continuar
9 con el proyecto de la construcción de la nueva planta física.
- 10 3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de
11 las personas propuestas para su respectivo análisis.
- 12 4. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
13 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
14 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
15 indica:
16
17

18

19 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
20 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
21 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
22 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
23 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
24 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*
25 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
26 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
27 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
28 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*

29 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo*
30 *Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.*
31 *Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los*
32 *cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

33 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus*
34 *funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

1 Artículo 93. —*En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
 2 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
 3 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
 4 *Reglamento. (...)*

5 Artículo 94. —*En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
 6 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
 7 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
 8 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

9
 10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 11
 12 1. Nombrar de la Terna 4 a la Sra. Marilyn Valerio Segura, cédula de identidad
 13 N° 4-0102-1385, como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños
 14 José E. González Vindas.
 15
 16 2. Convocar a la señora en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes
 17 30 de octubre de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para proceder
 18 con la juramentación respectiva.

19
 20 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME N° 519-17**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
 23 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 24 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 25 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 26 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27
 28 Acuerdo con el voto negativo de la regidora:

- 29
 30 I. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

31
 32 Razona su voto:

33
 34 Indica que no conoce muy bien a la señora pero que si tiene la experiencia de que
 35 cuando la misma era profesora en el Liceo Mario Vindas Salazar, se presentó a
 36 consultar sobre cómo iba su hijo, de quien le habló muy mal, sin darle oportunidad
 37 ni siquiera de referirse al caso, por lo cual no puede votar de manera afirmativa.

38
 39 Se continúa con la quinta terna:

40
 41 **CONSIDERANDO**

- 42
 43 1. Oficio F-PJ-04, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de
 44 Niños José Ezequiel González Vindas y avalada por el Sr. Marco Antonio
 45 Marcos Arce, Supervisor Centro Educativos, circuito 06, Ministerio de
 46 Educación Pública, donde remiten las siguientes ternas para nombrar a los
 47 miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo:

48

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Eric Ugalde Soto	4-0154-0261
Elizabeth Lépiz Garita	4-0109-0958
Damaris Cárdenas Velásquez	155811844332

49
 Terna N° 2

Nombre	Cédula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773
María del Carmen Aguilar Fonseca	4-0123-0652
Gerald Vásquez Aguilar	4-0167-0273

1

Terna N° 3	
Nombre	Cédula
Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elena Rodríguez Rodríguez	1-0788-0214
Adrián Aguilar Pérez	1-1083-0178

2

Terna N° 4	
Nombre	Cédula
Marilyn Valerio Segura	4-0102-1385
July Molina Malcon	1-1086-0046
José Luis Vásquez Pérez	4-0109-0820

3

Terna N° 5	
Nombre	Cédula
Cristina Villalobos González	4-0109-0979
Nancy Flores Arévalo	1-0979-0542
Estela Rebeca Rodríguez Guevara	1-0975-0989

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

2. Oficio ODJJEV-043-2017, suscrito por la Sra. Lorena Salas Soto, Directora, Jardín de Niños José E. González Vindas, donde solicita sean tomados en cuenta los primeros lugares de cada terna, quienes son los miembros de la Junta actual y quienes desena seguir en sus cargos para poder continuar con el proyecto de la construcción de la nueva planta física.

3. Que se sometió a conocimiento de este Concejo Municipal los currículos de las personas propuestas para su respectivo análisis.

4. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa indica:

Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal

Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

1 Artículo 93. —*En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
 2 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
 3 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
 4 *Reglamento. (...)*

5 Artículo 94. —*En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
 6 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
 7 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
 8 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 10
 11 1. Nombrar de la Terna 5 a la Sra. Cristina Villalobos González, cédula de
 12 identidad N° 4-0109-0979, como miembro de la Junta de Educación del
 13 Jardín de Niños José E. González Vindas.
 14
 15 2. Convocar a la señora en mención a la sesión ordinaria a celebrarse el lunes
 16 30 de octubre de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para proceder
 17 con la juramentación respectiva.
 18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 520-17**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
 22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 23 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 24 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 27

28 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el oficio MSPH-CM-SC-INT-0012-
 29 2017, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal,
 30 donde según lo solicitado mediante acuerdo CM-510-17, remite actas donde se
 31 aprobaron aumentos salariales de los funcionarios municipales.
 32

33 Propone el siguiente acuerdo

34
 35 **CONSIDERANDO**

36
 37 Oficio MSPH-CM-SC-INT-0012-2017, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González,
 38 Secretaria Concejo Municipal, donde según lo solicitado mediante acuerdo CM-
 39 510-17, remite actas donde se aprobaron los últimos ocho aumentos salariales de
 40 los funcionarios municipales.
 41

42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
 44 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su
 45 respectivo análisis según corresponda.
 46

47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 521-17**

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
 50 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 51 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 52 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 53 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 54 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 55

1 Comenta que le gustaría obtener algunos informes por parte de la Sra. Marcela
2 Espinoza, Auditora Interna, por lo cual propone los siguientes acuerdos:

3
4 **CONSIDERANDO**

5
6 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
7 para que se le solicite a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, varios
8 informes de interés para este Concejo Municipal.

9
10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11
12 Solicitar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, el estado de
13 seguimiento de las recomendaciones de dicho departamento, correspondientes
14 al año 2016 y 2017. Lo anterior en un plazo no mayor a un mes calendario.

15
16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 522-17**

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18
19 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
20 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
21 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
22 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
23 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

24
25 **CONSIDERANDO**

26
27 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
28 para que se le solicite a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, varios
29 informes de interés para este Concejo Municipal.

30
31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32
33 Requerir de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, presente ante este
34 Concejo Municipal el Reglamento de Funcionamiento de la Auditoría Interna. Lo
35 anterior en un plazo no mayor a un mes calendario.

36
37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 523-17**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45
46 **CONSIDERANDO**

47
48 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
49 para que se le solicite a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, varios
50 informes de interés para este Concejo Municipal.

51
52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

53
54 Requerir de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, remita el Plan
55 Estratégico de los últimos cinco años de dicho departamento. Lo anterior en un
56 plazo no mayor a un mes calendario.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 524-17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta cuanto tiempo posee la señora auditora
 11 para brindar respuesta a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que
 12 considera prudencial un mes calendario.

13

14 Sr. Yojhan Cubero considera que un mes es un tiempo prudencial, máxime que está
 15 trabajando en otra solicitud que se le hizo.

16

17 **CAPÍTULO VII. Informes de Alcaldía**

18

19 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-108-017, de fecha 23
 20 de octubre de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
 21 donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-076-2017, sobre análisis de documentación
 22 aportada por la Empresa Garnier y Garnier, Desarrollos Inmobiliarios S.A.

23

24 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

25

26 **CONSIDERANDO**

27

28 Oficio MSPH-AM-NI-108-017, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por la Sra.
 29 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-
 30 076-2017, sobre análisis de documentación aportada por la Empresa Garnier y
 31 Garnier, Desarrollos Inmobiliarios S.A.

32

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

34

35 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior
 36 dictamen según corresponda.

37

38 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 525-17**

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

40

- 41 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 42 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 43 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 44 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 45 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

46

47 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-VAM-NI-009-2017, de fecha
 48 23 de octubre de 2017, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Vice alcalde
 49 Municipal, sobre Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos
 50 Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San
 51 Pablo de Heredia. Indica que el mismo está basado en tres proyectos, llámese
 52 primero Divulgación de Derechos, segundo Espacios Lúdicos Recreativos y tercero
 53 Políticas Cantonales sobre niñez y adolescencia. Menciona que solicita
 54 colaboración para que dicho convenio se pueda analizar lo más pronto posible ya
 55 que por tiempos se debe llevar a cabo un presupuesto extraordinario y enviarlo a
 56 la Contraloría General de la República. Alude que el PANI está trabajando de lleno

1 también con las Asociaciones de Desarrollo, destinando recursos para este tipo de
2 proyectos.

3
4 Sr. José Fernando Méndez consulta si dicho convenio ya fue revisado por la parte
5 legal del municipio a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que sí y que estos
6 indicaron que esta todo aplicado bajo la normativa.

7
8 Sra. Aracelly Salas denota que debido a la urgencia se puede dar lectura al mismo
9 y de ser el caso de que se traslade a comisión que se pueda aprobar el próximo
10 lunes. Así mismo también se puede exonerar del trámite respectivo ya que son
11 recursos del Gobierno Central.

12
13 Sr. José Fernando Méndez valora que aprobando este convenio se tendrían unos
14 32 millones de colones para parques. Denota que al ser esto en favorecimiento de
15 la niñez de este cantón, propone se exonere del trámite de comisión y se conozca
16 en esta sesión. Propone el siguiente acuerdo:

17
18 **CONSIDERANDO**

19
20 Oficio MSPH-VAM-NI-009-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por el Sr.
21 Bernardo Porrás López, Vice alcalde Municipal, sobre Convenio de Cooperación y
22 Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y
23 la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

24
25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26
27 Dispensar del trámite de Comisión el análisis del oficio MSPH-VAM-NI-009-17.

28
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 526-17**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
36 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

37
38
39 Sr. Bernardo Porrás procede a dar lectura al desglose de los proyectos que
40 conllevan dicho convenio:

41
42 **Proyecto: Divulgación de Derechos**

43 **Cantidad: 1**

44 Monto total del proyecto: €2.567.901 (dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos un
45 colones)

46 **Antecedentes**

47 Este proyecto busca promover la divulgación de los derechos y responsabilidades referido a las
48 personas menores de edad, partiendo de un proceso participativo y educativo.

49 **Objetivo general**

50 Informar y concientizar sobre la importancia de garantizar los derechos de niños y adolescentes,
51 mediante mensajes llamativos y creativos, que reflejen el pensamiento y sentimiento de las

1 personas menores de edad, que se difundirán a través de 4 vallas publicitarias que se instalarán en
2 puntos seleccionados para ese efecto.

3 **Objetivos específicos**

4 1. Participar a los menores de edad del cantón en la definición y diseño de los mensajes que se
5 exhibirán, con el fin de fomentar la comprensión de sus derechos y deberes.

6 2. Concientizar a todos los habitantes y visitantes del cantón de San Pablo, sobre el cumplimiento
7 de los derechos de la personas

8 **Actividades que ejecutaría la Municipalidad**

- 9 ✓ Entrega al fiscalizador del proyecto por parte del PANI de un informe sobre el proceso de
10 adjudicación.
- 11 ✓ Comprobación por medio de listas y firmas del o los eventos que se realizaron con los con
12 niños, niñas y adolescentes en donde salen los contenidos de los mensajes de divulgación
13 de derechos que se divulgarán a través de las vallas. Se pueden agregar fotos de las
14 actividades.
- 15 ✓ Entregar Acuerdo del Concejo Municipal a través del cual se pueda evidencia que los
16 mensajes seleccionados han sido obtenidos producto de un proceso de participación, así
17 como la definición de los lugares y el tipo de material de las vallas o murales identificados
18 por la Municipalidad (preferiblemente en la entrada y salida de los principales centros
19 poblacionales).
- 20 ✓ Elaboración de un informe de todo el proceso. La guía de contenidos de dicho informe
21 será suministrada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- 22 ✓ Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la
23 información del proyecto.

24 **Proyecto: Espacios Lúdicos Recreativos (Parques infantiles)**

25 **Cantidad:** 3

26 **Monto total del proyecto:** ¢12.000.00 (doce millones de colones)

27 **Objetivo general**

28 Promover el juego y la recreación para fomentar el desarrollo integral de niños y niñas, mediante
29 la dotación de parques infantiles a las comunidades, a través de la asignación de recursos a las
30 municipalidades.

31 **Objetivos Específicos**

- 32 1. Incentivar a las municipalidades para que promuevan el juego y la recreación sana y
33 segura en sus jurisdicciones, mediante el establecimiento de parques infantiles.
- 34 2. Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas que
35 habitan en comunidades prioritarias.
- 36 3. Estimular el desarrollo comunitario en torno a los parques, a efectos de que en éstos se
37 desarrollen actividades complementarias de carácter educativo, artístico, deportivo, entre
38 otros.

39 **Actividades que ejecutaría la Municipalidad**

- 40 ✓ Entrega de informe al fiscalizador del proyecto por parte del PANI sobre el proceso de
41 adjudicación.
- 42 ✓ Entrega del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación.

- 1 ✓ Informe final sobre los resultados del proyecto (instalación y la liquidación de los
2 recursos).
- 3 ✓ Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo que contenga toda la
4 información del proyecto.
- 5 ✓ Disponer de los espacios adecuados para la instalación, funcionamiento de los juegos
6 infantiles, en terreno propiedad de la Municipalidad.
- 7 ✓ Velar por el buen uso de los juegos de los juegos infantiles instalados en los espacios
8 municipales.
- 9 ✓ Disponer de los recursos necesarios para la correcta operación de los juegos infantiles y
10 los proyectos establecidos.
- 11 ✓ Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles instalados, por un
12 periodo mínimo de 4 años.
- 13 ✓ Adquirir e instalar los juegos infantiles de conformidad con lo señalado en el presente
14 convenio, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de suscripción del presente
15 convenio, para realizar la compra de los juegos infantiles.
- 16 ✓ Brindar el servicio de vigilancia adecuado y razonable a los juegos infantiles instalados.
- 17 ✓ Brindar mantenimiento a las zonas verdes y espacios en los cuales se instalarán los juegos
18 infantiles.
- 19 ✓ Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento de los
20 juegos infantiles.
- 21 ✓ Designar a los funcionarios municipales competentes que permitan verificar el adecuado
22 funcionamiento de los juegos infantiles.
- 23 ✓ Permitir al Patronato Nacional de la Infancia, la colocación de una placa alusiva a los
24 “Derechos de las Personas Menores de Edad”, en el espacio donde se ubiquen los juegos
25 infantiles que indique: “este parque ha sido instalado con el aporte del Patronato Nacional
26 de la Infancia para la garantía del Derecho a la recreación y el juego de personas menores
27 de edad de esta comunidad”.
- 28 ✓ Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a todas las personas menores de
29 edad que deseen utilizar los juegos infantiles, siempre observando el buen uso de los
30 mismos. No debe existir ninguna restricción o barrera física, que impida a las personas
31 menores de edad el libre acceso a los juegos infantiles, salvo las que sean razonables para
32 la conservación de los juegos infantiles instalados.

33 **Proyecto: Políticas cantonales sobre niñez y adolescencia**

34 **Cantidad: 1**

35 **Monto total del proyecto: €3.000.00 (tres millones de colones)**

36 **Objetivo general**

37

38 Establecer la dirección estratégica cantonal en cuanto a la promoción, respeto y garantía de los
39 derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, con el fin de crear un entorno de protección
40 integral, participación y desarrollo efectivo de las personas menores de edad que lo habitan,
41 mediante la elaboración de una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.

42 **Objetivos específicos**

- 1 1. Construir en forma participativa, la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.
- 2 2. Incorporar la perspectiva de niñez y adolescencia en la Política y en otros planes y
- 3 programas municipales, instituciones públicas y organizaciones, fortaleciendo su
- 4 capacidad para la participación activa.
- 5 3. Fortalecer los espacios de articulación entre gobierno local, Juntas de Protección,
- 6 Subsistemas Locales de Protección, instituciones públicas, organizaciones y otros actores
- 7 sociales para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la niñez y la
- 8 adolescencia.

9 **Actividades que ejecutaría la Municipalidad**

- 10 ✓ Entrega de un informe sobre el proceso de adjudicación al fiscalizador del
- 11 proyecto por parte del PANI.
- 12 ✓ Copia del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación y
- 13 se le da el visto bueno a la propuesta.
- 14 ✓ Entrega de documento en donde se evidencia el desarrollo del proceso que
- 15 conducirá a la construcción de la política cantonal.
- 16 ✓ Documentación, incluye listados de firmas de las personas menores de edad
- 17 así como de los adultos en donde se demuestre la realización de los talleres
- 18 para la consulta, opinión y criterio al respecto. (Se pueden adjuntar
- 19 fotografías).
- 20 ✓ Documentos y firmas en donde se valide y apruebe la Política con diversos
- 21 grupos de la comunidad, incluyendo personas menores de edad. (Se pueden
- 22 adjuntar fotografías).
- 23 ✓ Documento de aprobación y divulgación por parte del Consejo Municipal de
- 24 la Política Cantonal.
- 25 ✓ Entrega del documento final de diagnóstico sobre la situación de la niñez y
- 26 la adolescencia en el cantón, aprobada por el Consejo Municipal así como
- 27 las estrategias a seguir.
- 28 ✓ Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista
- 29 toda la información del proyecto.

30 Sr. José Fernando Méndez indica que dichos proyectos son bastante importantes
 31 para este cantón y recuerda que el mismo es de presupuesto bastante ajustado,
 32 por lo que toda ayuda del Gobierno Central es bien recibida. Propone el siguiente
 33 acuerdo, habiéndose conocido la información anterior:

34 **CONSIDERANDO**

35 Oficio MSPH-VAM-NI-009-2017, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por el Sr.
 36 Bernardo Porras López, Vice alcalde Municipal, sobre Convenio de Cooperación y
 37 Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y
 38 la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal para que proceda
 41 con la firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 42 FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA
 43 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA"

44

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 527-17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 **CAPITULO VII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

11

12  **INVITACIÓN**

13

14 1) Correo recibido el día 17 de octubre de 2017, suscrito por la Sra. Yancy
15 Fonseca Murillo, invitando al taller denominado "Construcción de la Visión a
16 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica (SJ-H)", el cual se llevará
17 a cabo el día 24 de octubre del presente año, a partir de las de 8:30 am a
18 12:30 md, en el Hotel Palma Real.

19

20  **CONOCIMIENTO**

21

22 1) Nota recibida vía correo el día 10 de octubre de 2017, suscrito por el Sr.
23 Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas del Concejo Municipal
24 de Abangares, remitiendo acuerdo adoptado por ese Órgano Colegiado,
25 en relación a las afectaciones generadas por la tormenta Nate.

26 2) Oficio DFOE-DL-0854, recibido vía correo el día 10 de octubre de 2017,
27 suscrito por el Lic. Aldemar Arguello Segura, Gerente de Área a.i., División de
28 Fiscalización Operativa y Evaluativa, remitiendo el informe N° DFOE-DL-SGP-
29 00002-2017 correspondiente al seguimiento de la gestión acerca del
30 endeudamiento por préstamos en varias municipalidades.

31

32  **CORRESPONDENCIA**

33

34 **Artículo primero**

35

36 Nota recibida el día 12 de octubre de 2017, suscrita por el comité de vecinos del
37 sector de La Bomba, solicitando audiencia para exponer sobre todo lo actuado
38 por dicho comité en relación a la seguridad y otros aspectos de interés.

39

40 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Alcaldía si ya se habían reunido con este
41 grupo comunitario a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que si; alude que
42 desconoce que es el tema que desean abordar, pero que hubo una reunión
43 inclusive con el Coordinador de la Policía Municipal. Denota que si lo que desean
44 es abordar algo sobre el Bar Enigma, es un tema del cual no se puede comentar
45 mucho ni menos adelantar criterio.

46

47 Sr. José Fernando Méndez indica que dicha nota no hace una aclaración sobre los
48 temas que este comité desea abordar ante este Concejo, por lo cual propone el
49 siguiente acuerdo:

50

51 **CONSIDERANDO**

52

53 Nota recibida el día 12 de octubre de 2017, suscrita por el comité de vecinos del
54 sector de La Bomba, solicitando audiencia para exponer sobre todo lo actuado
55 por dicho comité en relación a la seguridad y otros aspectos de interés.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2

3 Solicitar a los suscritos procedan a remitir los temas específicos que desean abordar
4 ante este Concejo Municipal en una posible sesión extraordinaria.

5

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 528-17**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
10 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
11 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
12 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
13 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

14

15 **Artículo segundo**

16

17 Nota recibida el día 17 de octubre de 2017, suscrita por el Ing. Noé Alberto Piedra
18 Ampié, Departamento de Ingeniería, Garnier & Garnier Desarrollos Inmobiliarios,
19 remitiendo documentación relacionada con el movimiento de tierras para el
20 proyecto del nuevo Campus Universidad Latina, ubicado en el Distrito de Rincón
21 de Sabanilla.

22

23 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho oficio ya fue abordado en el capítulo
24 de Alcaldía.

25

26 ✓ Se da por conocido

27

28 **Artículo tercero**

29

30 Oficio DIR-LMVS-481-2017, suscrito por el Lic. Luis Fernando Vega Matamoros,
31 Director del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar, solicitando se entube las aguas pluviales
32 que transcurren detrás del gimnasio de dicho centro educativo.

33

34 Sra. Aracelly Salas indica que dicha situación se abordará con los recursos del
35 préstamo para aceras, siendo que se debe entubar esa parte y tiene un costo de
36 aproximadamente 40 millones de colones. Menciona que dicho oficio se le
37 contestará al director por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

38

39 ✓ Se da por conocido

40

41 **Artículo cuarto**

42

43 Recurso ante el Tribunal Fiscal Administrativo, recibido el día 17 de octubre de 2017,
44 interpuesto por el Sr. Daniel Rodríguez Vargas, contra el acuerdo municipal CM
45 426-17, en relación con el avalúo N° 030-2017, del 1 de marzo del 2017, del
46 Departamento de Valoración de Bienes Inmuebles de esta municipalidad.

47

48 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

49

50 **CONSIDERANDO**

51

52 Recurso ante el Tribunal Fiscal Administrativo, recibido el día 17 de octubre de
53 2017, interpuesto por el Sr. Daniel Rodríguez Vargas, contra el acuerdo municipal
54 CM 426-17, en relación con el avalúo N° 030-2017, del 1 de marzo del 2017, del
55 Departamento de Valoración de Bienes Inmuebles de esta municipalidad.

56

57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Remitir dicho recurso al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para el trámite
2 que a derecho corresponda.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 529-17**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

- 6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
10 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

11 **Artículo quinto**

12

13 Oficio 15102017-B, recibido el día 18 de octubre de 2017, suscrito por la MSc.
14 Yolanda Benavides Murillo, Gerontóloga/ Administradora, Fundación Hogar del
15 Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, solicitando apoyo a gestiones varias de
16 dicha fundación.

17

18 Sr. José Fernando Méndez denota que dicho oficio desglosa tres peticiones las
19 cuales abordará por separado. Propone el primer acuerdo:

20

21 **CONSIDERANDO**

22

- 23 1. Oficio 15102017-B, recibido el día 18 de octubre de 2017, suscrito por la MSc.
24 Yolanda Benavides Murillo, Gerontóloga/ Administradora, Fundación Hogar
25 del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, solicitando apoyo a gestiones
26 varias de dicha fundación.
27 2. Que en sesión extraordinaria N° 18-17E, celebrada el día 11 de octubre de
28 2017, se atendió en audiencia a la suscrita y se procedió con la exposición
29 de varios proyectos, dentro de los cuales se denota el proyecto de
30 adquisición de un vehículo de uso para la Red de Cuido del cantón, lo cual
31 sería una herramienta de apoyo y labor social de suma importancia.
32 3. Que es prioritario que el Comité de Apoyo de la Red de Cuido de San Pablo
33 de Heredia, pueda tener un vehículo propio para agilizar muchas acciones
34 que realiza, ya que transporta dentro del área de su jurisdicción, adultos
35 mayores de muy escasos recursos económicos.

36

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38

39 Apoyar la gestión de solicitud de la adquisición de un vehículo a la Unidad de
40 Recuperación de Activos del Instituto Costarricense sobre Drogas, por parte de la
41 Fundación Hogar del Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, para el Programa
42 atención domiciliar Rede de Cuido que asiste a más de 100 adultos mayores en
43 pobreza y pobreza extrema.

44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 530-17**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

53

54 Sr. José Fernando Méndez comenta que el punto segundo es un tema meramente
55 administrativo por lo que sugiere trasladarlo a la Administración Municipal.

56

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Oficio 15102017-B, recibido el día 18 de octubre de 2017, suscrito por la MSc.
4 Yolanda Benavides Murillo, Gerontóloga/ Administradora, Fundación Hogar del
5 Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, solicitando apoyo a gestiones varias de
6 dicha fundación.

7

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9

10 Remitir copia de dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde
11 seguimiento a lo solicitado en el segundo punto del oficio de marras.

12

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 531-17**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

15

- 16 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
17 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
19 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
20 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

21

22 Sr. José Fernando Méndez denota que el tercer punto de dicho oficio tampoco es
23 competencia de este Órgano, por lo que sugiere el siguiente acuerdo:

24

25 **CONSIDERANDO**

26

27 Oficio 15102017-B, recibido el día 18 de octubre de 2017, suscrito por la MSc.
28 Yolanda Benavides Murillo, Gerontóloga/ Administradora, Fundación Hogar del
29 Adulto Mayor Madre Berta Acuña Ruiz, solicitando apoyo a gestiones varias de
30 dicha fundación.

31

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 Remitir copia de dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde
35 seguimiento según corresponda a lo requerido en el tercer punto de dicho oficio.

36

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 532-17**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

39

- 40 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45

46 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

47

48 Sra. María de los Ángeles Artavia señala que hace un tiempo comentó sobre un
49 hueco que hay carretera a la clínica, lo cual le preocupa ya que viajan personas
50 desde las 5am y si alguna persona cae va a ser un problema para el municipio.

51

52 Sra. Aracelly Salas indica que se está con la compra de mezcla y se está
53 bacheando los huecos más grandes, pero que todavía no ha salido la empresa
54 que brindará la mezcla. Menciona que las decisiones que se adopten sean las
55 mejores para todos los vecinos.

56

- 1 Sr. José Fernando Méndez comenta que hay muchos proyectos de mejora los
2 cuales no son fáciles pero está seguro que en el 2018 se tendrá dichas obras. Señala
3 que la Calle José Joaquín González se hará nueva y tiene un aproximado de 90
4 millones su inversión.
5
- 6 Sra. María de los Ángeles Zeledón menciona que ya se llegaron a quejar por el
7 tronco que cortaron en San Pablo Este ya que los mismos quedaron ahí y otros los
8 tiraron al barranco.
9
- 10 Sr. José Fernando Méndez denota que ha visitado la zona y hubo un deslizamiento
11 en la zona del parque infantil por un desfogue y dicha situación la está tratando la
12 Administración bajo una próxima modificación. Indica que los mismos vecinos
13 solicitaron la corta del tronco.
14
- 15 Sra. María de los Ángeles Artavia menciona que en efecto se solicitó pero que
16 consulta sobre el tronco que tiraron al barranco.
17
- 18 Sr. Bernardo Porras comenta que en San Pablo Este, Las Brisas y Santa Isabel lo que
19 procede es el estudio respectivo para la valoración del desfogue de aguas que
20 hay ya que son trabajos muy onerosos y que se deben analizar muy bien. Sobre el
21 tema del tronco, considera que sería de mal gusto si echaron ramos del árbol
22 cortado, por lo que puede que algunos vecinos estén confundidos.
23
- 24 Sra. Aracelly Salas menciona que se tuvo 16 incidencias en la emergencia pasada
25 y que la Comisión de Emergencias está enfocada en los cantones donde hay más
26 familias perjudicadas y que se ha solicitado colaboración con maquinaria cuando
27 se pueda.
28
- 29 Sr. José Fernando Méndez comenta que sabe que hay familias que están siendo
30 afectadas por este tipo de acciones pero que se deben realizar los estudios
31 respectivos. Externa que se puede brindar copia de la modificación que incluye
32 dichos recursos para que los vecinos sepan que se está trabajando.
33
- 34 Sra. Betty Castillo externa que a un costado de la Escuela de Miraflores se está
35 prestado para actos deshonestos y que maleantes se escondan, debido a que hay
36 mucho monte. También consulta si sería factible que coloquen la cámara que se
37 encuentra por el EBALS más afuera ya que en el parque la situación se está
38 tornando difícil después de las 10pm.
39
- 40 Sr. Bernardo Porras indica que lo de la cámara se está tratando de coordinar para
41 sacarla y que quede en la calle. Externa que hay varios sectores que se están
42 complicando en la noche, por lo cual se deben llevar a cabo operativos diferentes.
43
- 44 Sr. José Fernando Méndez denota que la Administración está estudiando un
45 proyecto de espacios públicos conectados, para ubicar puntos de internet, donde
46 también se puede ubicar cámaras de video o dejar la prevista para las mismas.
47
- 48 Sra. Hazel Aguirre indica que el sector de las Brisas se ha llenado de chusma y venta
49 de drogas por el play y la plaza, por lo cual solicita colaboración para que la
50 patrulla haga ronda más seguido. Consulta que si las casas que están por el río en
51 las Brisas invadiendo terreno, ya que las personas están haciendo ranchos para
52 lucrar.
53
- 54 Sra. Aracelly Salas indica que la Comisión de Emergencias Local está haciendo las
55 inspecciones para hacer un informe al respecto por lo que se debe esperar los
56 resultados sobre si se está invadiendo o no dicho sector del río.
57

1 Sra. Hazel Aguirre consulta si la pasada que conecta la plaza con la Calle Larga
 2 puede cerrarse a lo que la Sra. Aracelly Salas responde que dicho pasa hasta cierto
 3 punto es público y lo demás es un servidumbre privada por lo cual no se puede
 4 cerrar.

5 Sr. José Fernando Méndez alude que los informes son los que hablan y que es
 6 tiempo de trabajar sobre esta situación. Propone el siguiente acuerdo:

7

8 **CONSIDERANDO**

9

10 Solicitud planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
 11 con el objetivo de que cuando se posea el Informe de la Comisión Local de
 12 Emergencias sobre el tema de estudio de las áreas de invasión en la última
 13 emergencia de la Tormenta Tropical "Nate"

14

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16

17 Solicitar a la Administración Municipal que cuando se posea el informe en mención
 18 se haga del conocimiento de este Honorable Concejo Municipal.

19

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 533-17**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

22

- 23 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 27 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

28

29 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

30

31 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE
 32 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
 33 CUARENTA Y TRES- DIECISIETE.

34

35

36

37

38 Sr. José Fernando Méndez Vindas
 39 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

40 -----UL-----